

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

9930 Despido objetivo individual 279/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0002290

Modelo: N81291

DOI despido objetivo individual 279/2014

Sobre: Despido

Demandante: Andrés Porras López

Abogado: María Esther Martínez Campillo

Demandado/s: Fogasa, Panrico, S.A.U., José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Fernando Rodríguez Bascón, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Hilario Serrano Díez, Laura García Garrido, Juan Carlos Ramos Nagera, Juan Antonio Sánchez Muñoz, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel

NIG: 30030 44 4 2014 0002290

Modelo: N81291

DOI despido objetivo individual 279/2014

Sobre: Despido

Demandante: Andrés Porras López

Abogado: María Esther Martínez Campillo

Demandado/s: Fogasa, Panrico, S.A.U., José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Fernando Rodríguez Bascón, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Hilario Serrano Díez, Laura García Garrido, Juan Carlos Ramos Nagera, Juan Antonio Sánchez Muñoz, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 279/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Porras López contra Fogasa, Panrico, S.A.U., José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Hilario Serrano Díez, Laura García Garrido, Juan Carlos Ramos Nagera, Juan Antonio Sánchez Muñoz, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Josefa Sogorb Baraza

En Murcia a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

Presentado escrito por el Letrado Sr. Barenys Ramis en nombre de Panrico, SAU únase. Se acuerda señalar el acto de juicio el día 16 de diciembre de 2016 a las 11,20 horas en la Sala de Vistas 8. Sirva esta resolución de cédula de citación con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Conforme interesa el Sr. Barenys en su escrito, se requiere a la parte actora a fin de que concrete el objeto del presente proceso a la vista de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación 323/14

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Fogasa, Panrico, S.A.U., José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Hilario Serrano Díez, Laura García Garrido, Juan Carlos Ramos Nagera, Juan Antonio Sánchez Muñoz, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.